



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

San José, 30 de abril de 2018
PANI-AI-OF-044-2018.

Señora
Ana Teresa León Sáenz
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia
S. O.

Estimada señora:

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2018, se procedió a realizar el estudio denominado **AII-06-2018 “Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por esta Auditoría en los Estudios Realizados durante los años 2016 y 2017”** cuyos resultados se exponen en el informe adjunto.

De conformidad con la Ley General de Control Interno se advierte la responsabilidad de cumplir con lo consignado en el Artículo 37 relacionado con el trámite de las recomendaciones, así como el Artículo 39 en lo relacionado con la responsabilidad administrativa en el no cumplimiento de lo estipulado en ellas, que en los aspectos más relevantes indica:

“Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría este dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

“Artículo 39.- Responsabilidades y sanciones.

.../Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”.

El presente estudio estuvo a cargo de Carlos L. Arce Vargas, funcionario de esta Auditoría.

Como parte del procedimiento de Auditoría, el 30 de abril se realizó la devolución de resultados a su persona, en dicha discusión se realizó una exposición del origen, objetivo, alcance, resultados, conclusiones y recomendaciones y se firmó el acta de discusión.

Agradeciendo la atención a la presente se despide,

Atentamente,

Juan Carlos Fallas Segura
AUDITORIA INTERNA

clav

*C/c.: Gerencia de Administración
Gerencia Técnica
Legajo estudio
Consecutivo*



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA
AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS
DURANTE EL AÑO 2016 y 2017

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio responde al cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo a desarrollar por esta Auditoría que incluye en su aparte denominado “Estudios para el año 2018”, la realización de un estudio sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes realizados con anterioridad en este caso, 2016 y 2017, así como de las notas de advertencia.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Investigar el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de estudios realizados por esta Auditoría durante el año 2016 que aún están pendientes de cumplimiento, así como las recomendaciones de los estudios emitidos en el 2017, además de las acciones realizadas para la atención de las notas de advertencias enviadas a la administración a fin de subsanar las deficiencias o irregularidades encontradas.

3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió la investigación de las acciones formales desarrolladas por la administración para cumplir con la totalidad de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante el año 2016 y que aún están pendientes de cumplimiento, además de las recomendaciones correspondientes a los informes emitidos en el 2017 y la gestión brindada a las notas de advertencia, con el objetivo de obtener información que permita evidenciar cual ha sido el grado de cumplimiento desde el punto de vista de implementación de oportunidades de mejora.



Paralelamente, en coordinación con la Administración se hace un análisis detallado sobre las recomendaciones que se vienen arrastrando de períodos anteriores y continúan pendientes o en proceso, esto con la finalidad de recordar a la Administración el riesgo que implica el no adoptar las medidas recomendadas con el propósito de mejorar la gestión institucional.

El Estudio se divide en tres partes, a saber:

- a) Estado de las recomendaciones aun pendientes de cumplimiento correspondientes a informes emitidos en el periodo del 2016.*
- b) Estado de las recomendaciones emitidas en el periodo del 2017.*
- c) Estado de cumplimiento de las notas de advertencia emitidas en el 2017.*

4. RESULTADOS DEL ESTUDIO

Los resultados del informe se presentan respondiendo a los siguientes aspectos:

- a) Un análisis del total de recomendaciones que contenían los informes emitidos en el periodo en estudio, número implementado, número no atendido y las que se encuentran en proceso de ejecución.*
- b) El detalle del grado de cumplimiento de las recomendaciones por responsable de su implementación, estableciendo por unidad el total de recomendaciones que se le giró, el número de recomendaciones implementadas, número de recomendaciones en proceso de ejecución y número de recomendaciones no atendidas.*
- c) Explicación del detalle de las acciones llevadas a cabo para las recomendaciones en proceso de ejecución y detallar las que se encuentran sin ser atendidas.*
- d) Criterio de la Auditoria con respecto a cada recomendaciones en proceso o pendiente de los informes correspondientes a este período.*



e) Estado de cumplimiento de las notas de advertencia emitidas por esta Auditoría.

4.1 ANALISIS GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO 2016, AUN PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO:

Con respecto a los informes del 2016 se le dio seguimiento a los siguientes por tener aún recomendaciones pendientes, según detalle:

CUADRO N° 1

Número	Nombre	Total Recomendaciones
AII 05-2016	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO FONDOS DE TRABAJO REGIÓN HUETAR CARIBE Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ALTERNATIVAS HOGARCITO DE GUAPILES Y CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN INTEGRAL GUARDERÍA DE LIMÓN.	1
AII-07-2016	ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015	9
AII-09-2016	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LOS FONDOS DE TRABAJO DE LA REGION SAN JOSE CENTRAL.	7
AII-11-2016	AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLANCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - I parte Recepción, registro, priorización y asignación de denuncias en oficinas en oficinas locales.-	9
Total: 4	TOTAL RECOMENDACIONES PENDIENTES:	26

CUADRO N° 2

Número	Total	Cumplidas	En Ejecucion	Pendientes
AII 05-2016	1			1
AII-07-2016	9	5	2	2
AII-09-2016	7	7	-	-
AII-11-2016	9	4	5	-

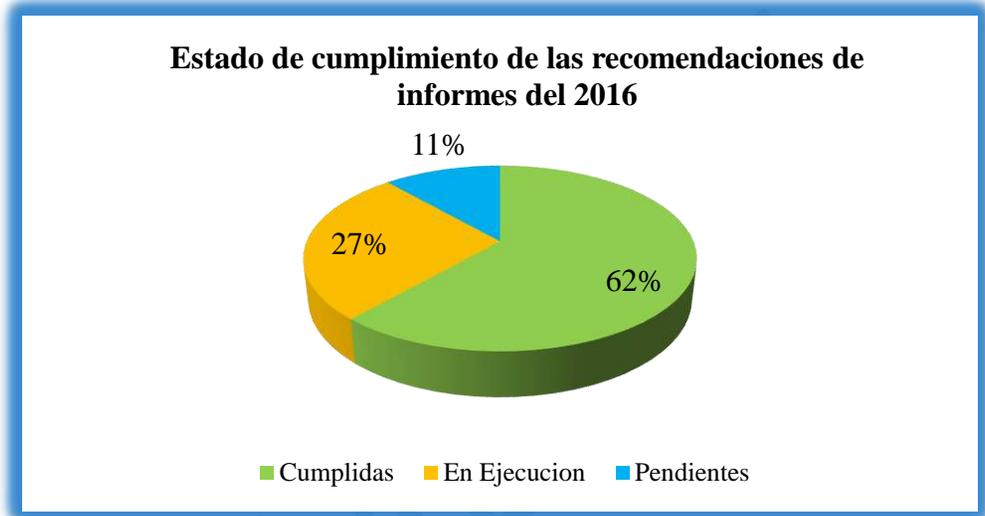


Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

Total:	26	16	7	3
---------------	-----------	-----------	----------	----------

Grafico N° 1



De las recomendaciones objeto de seguimiento los resultados fueron los siguientes en cuanto al estado de avance y por responsable:

CUADRO N° 3

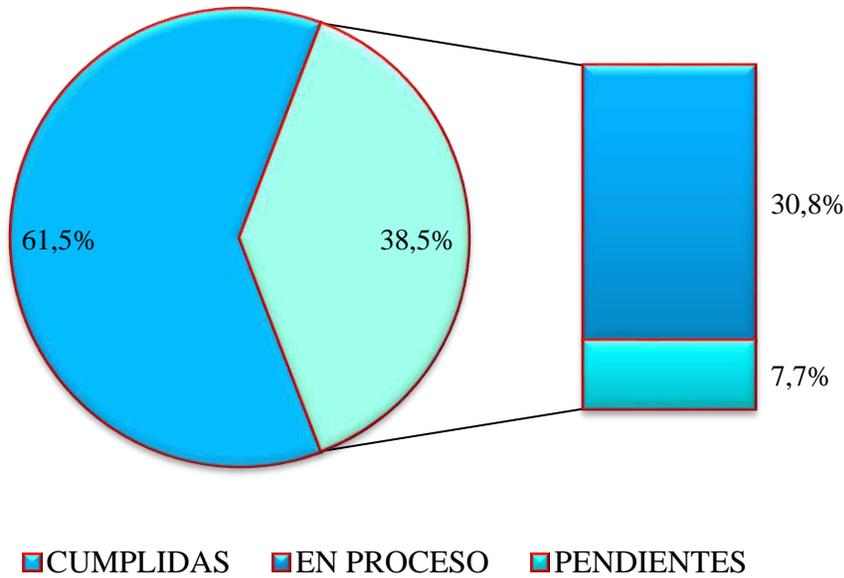
INSTANCIA	TOTAL	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PENDIENTES
PRESIDENCIA EJECUTIVA	1*	-	1	-
GERENCIA DE ADMINISTRACION	17	12	2	2
GERENCIA TECNICA	9	4	5	-
TOTALES:	26	16	8	2
TOTALES %	100%	61,5%	30,8%	7,7%
TOTAL % SIN CUMPLIR			38,5%	

**Aprobación de la Junta Directiva del Manual elaborado por Depto. Adm de Presupuesto.*

Grafico N° 2



Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones

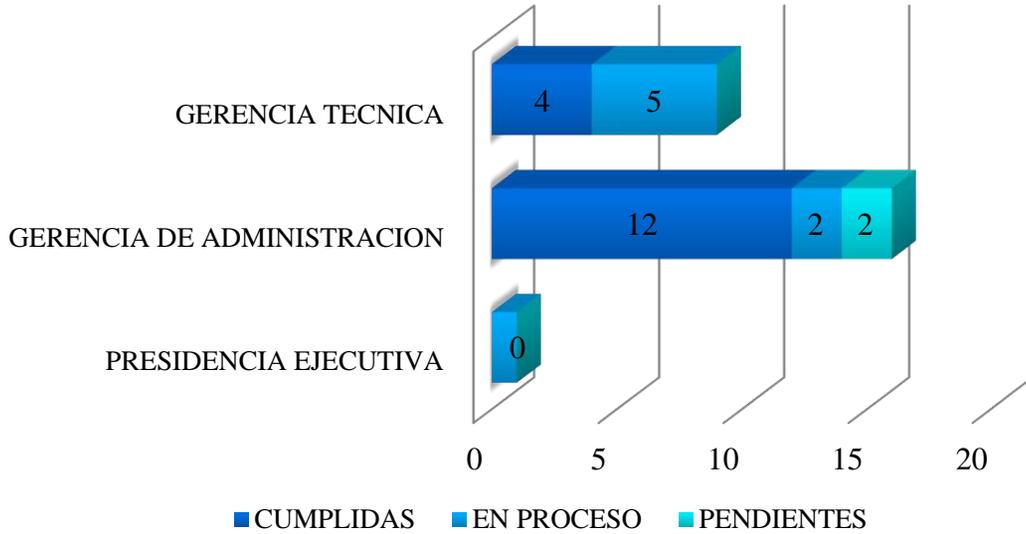


Del Análisis del cuadro y gráfico anterior, se extrae que de un total de 26 recomendaciones pendientes del año 2016, el 61,5 % (16) se han cumplido, el 30,8% (8) están en proceso de ejecución y un 7,7% (2) están pendientes, para un total del 38.5% (10) recomendaciones sin cumplirse.

Gráfico No.3



Estado de cumplimiento de recomendaciones 2016 por Oficina responsable



4.1.2 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES PARA CADA ESTUDIO.

4.1.2.1. Informe No. AII-05-2016: “EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO FONDOS DE TRABAJO REGIÓN HUETAR CARIBE Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ALTERNATIVAS HOGARCITO DE GUAPILES Y CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN INTEGRAL GUARDERÍA DE LIMÓN”.

a. Estado de cumplimiento

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
1	-	-	1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado: Pendiente
5.4 Poner en funcionamiento mecanismos de coordinación directa entre la profesional en administración de la Dirección Regional Huetar Caribe y las	<i>Al igual que en los dos informes anteriores la condición sigue pendiente. Esta Auditoría considera que el espíritu de la recomendación no está dirigido a que los</i>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<i>alternativas de protección de la Región para que desde el nivel regional, se ejecuten procedimientos de control sobre los recursos que ejecutan las organizaciones no gubernamentales de la región a las que el PANI les transfiere recursos. Esta labor a nivel local será el primer filtro de control de los recursos públicos que transfiere el PANI a las organizaciones. Enviar a esta Auditoría informes sobre las actividades de coordinación y control que se realicen.</i>	<i>Administradores de las Direcciones Regionales asuman la función de supervisión a las ONG, siendo que esta corresponde al Departamento Financiero, no obstante se consideró importante que los equipos de las Direcciones Regionales mantengan cercanía y comunicación con estas Organizaciones a través de la colaboración como auxiliares del Departamento en actividades de Control Interno de algunas de las ONGs bajo su jurisdicción y puedan velar precisamente para que se estén cumpliendo algunos lineamientos y sugerencias emitidas desde el nivel central. Es decir el procedimiento es para todas las Direcciones Regionales.</i>
--	---

Criterio de la Auditoría: Esta Auditoría considera importante rescatar el espíritu de esta recomendación, ya que es importante un mayor acercamiento entre los equipos de las Direcciones Regionales y la ONGs tal y como lo hacen algunas Direcciones Regionales, cuya relación ha sido positiva en términos de la comunicación y servicios que brindan estas Organizaciones.

4.1.2.2 Informe No. AII-07-2016: “ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015”.

a. Estado de cumplimiento

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
9	5	3	1

Detalle de las Recomendaciones en Ejecución:

Recomendación	Estado Actual:
7.5. Definir e implementar las mejoras en los sistemas de información relativos al proceso de ejecución presupuestaria y financiera, con el objeto de que dichos sistemas permitan el registro	EN EJECUCION: Mediante Oficio PANI-DAP-OF-034-2018, de fecha 01-03-2018, el Coordinador del Depto. Administración de Presupuesto, informa que con respecto a esta recomendación esta en un proceso de



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p><i>e integración de la información de la ejecución presupuestaria y su vinculación con los resultados financieros, además subsanar las debilidades relacionadas con la clasificación de las partidas por incapacidades y licencias de maternidad, de manera que se puedan determinar, presupuestar, clasificar y registrar de forma correcta en la partida que corresponden. Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, se deberá presentar ante esta Auditoría un plan con el detalle de las acciones a implementar con el propósito de solucionar las debilidades expuestas con plazos y responsables, esto a más tardar al 30 de octubre de 2016. Ver resultados 5.5.1; 5.5.2 de este informe.</i></p>	<p>implementación, en este momento se espera que con la adquisición del nuevo sistema de información integrado, en proceso de contratación, para los módulos de los Departamentos de Financiero Contable, Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto y Suministro Bienes y Servicios (DRP) se mejoren sustancialmente las diferencias en cuanto a las correcta clasificación por objeto del gasto principalmente en lo que respecta a subsidios por incapacidad y licencias por maternidad, ya que el sistema actual no tiene esas previsiones y registra la totalidad del gasto en las partidas de salarios correspondientes, para el seguimiento de esta recomendación se asignó al Depto. de Recursos Humanos las diligencias correspondientes por corresponder al módulo de planillas atender la observación.</p>
<p><i>7.7. Diseñar aprobar y divulgar un procedimiento institucional para el monitoreo periódico y la divulgación y evaluación de los resultados sobre ejecución presupuestaria que contemple entre otras cosas la frecuencia, contenido, resultados, acciones y responsables con respecto a la ejecución presupuestaria. Para el cumplimiento de la presente recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna una certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de la presente recomendación, a más tardar el 30 de octubre de 2016. Ver resultado 5.5.4 del presente informe.</i></p>	<p>EN EJECUCION: De acuerdo con lo certificado por el Coordinador del Depto. De Administración de Presupuesto, en su Oficio PANI-DAP-OF-034-2018, del 01/03/2018, esta recomendación está en proceso y se espera sea atendida una vez que se elabore el manual de procesos y procedimientos para todas las fases presupuestarias, el cual ya se inicio con una propuesta y se tiene proyectado trabajar con el apoyo de estudiantes universitarios en las practicas profesionales supervisadas, ya que por la naturaleza de la gestión y el poco personal no se cuenta con capacidad para que lo realice el personal del Departamento.</p>
<p><i>7.9. Trasladar a Junta Directiva para su análisis, discusión y aprobación los procedimientos y mecanismos de control que elabore la Gerencia Administrativa en cumplimiento a las recomendaciones 7.4; 7.6; 7.7 y 7.10 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 15 de diciembre de 2016, copia del oficio en el que se</i></p>	<p>EN EJECUCION: Al estar esta recomendación sujeta a la anterior y de acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del Depto. De Administración de Presupuesto, en su Oficio PANI-DAP-OF-034-2018, del 01/03/2018, esta recomendación está en proceso y se espera sea atendida una vez que se elabore el manual de procesos y procedimientos para todas las fases presupuestarias, el cual se tiene proyectado trabajar con el apoyo de estudiantes</p>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<i>remite a Junta Directiva para su aprobación e implementación los procedimientos antes citados.</i>	universitarios en las practicas profesionales supervisadas, ya que por la naturaleza de la gestión y el poco personal no se cuenta con capacidad para que lo realice el personal del Departamento por lo que se mantiene pendiente.
<i>7.10 Analizar, discutir y considerar para su aprobación los procedimientos que traslade la Presidencia ejecutiva en cumplimiento de la recomendación 7.3. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 30 de enero de 2017, copia de los acuerdos mediante los cuales fueron, conocidos y aprobados, los procedimientos y mecanismos de control elaborados y trasladados por la administración.</i>	PENDIENTE: Al estar esta recomendación sujeta a las anteriores y de acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del Depto. De Administración de Presupuesto, en su Oficio PANI-DAP-OF-034-2018, del 01/03/2018, esta recomendación está en proceso y se espera sea atendida una vez que se elabore el manual de procesos y procedimientos para todas las fases presupuestarias, al igual que las anteriores se tiene proyectado trabajar con el apoyo de estudiantes universitarios en las practicas profesionales supervisadas,

Criterio de la Auditoria: *La gestión de cumplimiento de estas recomendaciones en este informe con respecto al anterior presentan un avance importante en las gestiones realizadas para el cumplimiento de las mismas, no obstante el mismo ha sido por insistencia y recordatorios y coordinaciones de esta Auditoria con los responsables de las mismas. Se considera que el tiempo demorado para que los responsables emitieran las certificaciones u oficio garantizando su cumplimiento fue tardado, es decir que no se le está dando la importancia debida a la atención de recomendaciones que tienen como propósito mejorar la gestión de los diversos procesos auditados, lo cual va en beneficio de la misma administración, situación que llama la atención de esta Auditoria.*

4.1.2.4. Informe No. 011-2016: *“AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES –I PARTE- RECEPCIÓN, REGISTRO, PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE DENUNCIAS EN OFICINAS LOCALES”.*

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
9	4	5	-

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

Recomendación	Estado:
<p>6.1. <i>En vista de la necesidad de poder contar con una plataforma tecnológica acorde a la nueva era digital y que sirva como soporte para poder realizar mejoras en el Modelo de Gestión institucional, girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que analice a la luz de los requerimientos actuales la necesidad de renovar el INFOPANI V1.0. Ver resultado 4.4 de este informe.</i></p>	<p>EN EJECUCION: <i>Mediante un proceso licitatorio la empresa BABEL conjuntamente con INFOPANI se trabaje en mejoras de reportes estadísticos para brindar la seguridad jurídica a las diferentes instancias. Está pendiente el cambio de la plataforma del sistema de información INFOPANI. Mediante consulta a la funcionaria Kellen Maroto de Area de INFOPANI, manifiesto que dentro de la gestión realizada esta un estudio por parte del TEC (una auditoria) sobre todo lo trabajado por Equipo INFOPANI para la migración de la plataforma a la versión 2.0, del cual se desprenden ciertas recomendaciones que ya se están trabajando.</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Se incluya el INFOPANI en el PEI para lo cual el Coordinador del Depto. De Tecnologías de Información colaborara con el documento para conocimiento de la Junta Directiva.</i>2. <i>Se incluya el INFOPANI en el PETI para lo cual el Coordinador del Depto. de Tecnologías de Información coordinara con el Responsable del TEC lo correspondiente.</i>3. <i>A su vez, el Equipo INFOPANI, ya está trabajando en conjunto con el TEC para la nueva contratación pro convenio para el análisis, levantamiento de requerimientos, validación y estudio de mercado, con el fin de cumplir todas las normas de la CGR y lo solicitado por la Auditoría.</i>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p>6.2 Girar instrucciones a la Gerencia Técnica para que elabore un plan de mejoras para atender y resolver las condiciones y limitaciones que presentan las oficinas locales en el proceso de recepción de denuncias en cuanto a:</p> <p>a) Establecer los mecanismos correspondientes para informar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de las denuncias y el contenido informativo que deben llevar. Ver resultado 4.1 de este informe.</p>	<p>EN EJECUCION: Mediante informe de estado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones, Oficio GT-OF-0119-2018, de fecha 24 de enero del 2018, la Gerente Técnica informa que la ejecución de esta campaña está siendo coordinada con la encargada de la Unidad de Prensa Institucional y su realización se encuentra contemplada en el presupuesto del año 2018 de esa Unidad, con el propósito de ejecutarla en el II trimestre del 2018. Siendo sus principales insumos lo establecido en el Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales para la Oficinas Locales, específicamente la Responsabilidad de la persona o instituciones que interponen una denuncia. En consulta con la Sra. Fanny Cordero responsable de la Unida de Prensa, manifestó que efectivamente se encuentran trabajando en la propuesta para ejecutarla este año.</p>
<p>b) Que en las oficinas locales mantengan en lugar visible y de fácil acceso para el usuario información relacionada con los servicios que brindan las oficinas locales y se haga extensivo a las justas de protección a la niñez y adolescencia y comités tutelares. Ver resultado 4.1 de este informe</p>	<p>EN EJECUCION: Mediante informe de estado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones, Oficio GT-OF-0119-2018, de fecha 24 de enero del 2018, la Gerente Técnica informa que están en la última fase de elaboración del Brochure sobre los servicios que brindan las Oficinas Locales, para continuar con la gestión para su impresión y posterior remisión a las Direcciones Regionales a fin de que se hagan llegar a las Oficinas, Juntas de Protección y Comites Tuelares. Esta recomendación esta para cumplirse en el II trimestre del 2018. Se emito circular GT-0146-2017 en setiembre 2017, se les remitio a las 5 Oficinas de recién ingreso y se está monitoreando a traves del Area de Atencion y mediante circular GT-CIR-018 se recuerda nuevamente el horario de atencion.</p>
<p>6.3 Girar instrucciones a la Gerencia Técnica y Gerencia de Administración para que elaboren un plan de mejoras que permita:</p>	<p>EN EJECUCION: Mediante informe de estado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones, en Oficio GT-OF-0119-2018, de fecha 24 de enero del 2018, la Gerente Técnica informa que Se confeccionó e implementó el día 13/12/16 pantalla de recepción digital del</p>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p><i>a) Optimizar las vías de comunicación en horas hábiles, entre el enlace PANI 911 y las oficinas locales, a fin de mejorar la oportunidad en la atención de las denuncias. Ver resultados 4.3.1, 4.3.2 de este informe</i></p>	<p>INFOPANI, cuyo uso obligatorio lo establece la directriz PE-0011-2016 del 20/12/16 a partir del 02/01/2017, además de una serie de apartados y bondades que tiene esta pantalla del INFOPANI. En consulta con el funcionario Roy Jiménez, Coordinador de DTI sobre esta gestión, manifestó que este año ese Departamento está instalando fibra óptica, con el objetivo de subir los anchos de banda a las Oficinas Locales y Direcciones Regionales, mejorando las conexiones y por ende se optimice la utilización de los diferentes servicios que brinda el DTI, entre ellos el acceso al Sistema Informático Infopani y posibilidad de dar más ancho de banda para la Telefonía IP. Desde el año pasado en coordinación con el COI, se vienen implementando una serie de acciones para acercar la plataforma del 911 a las oficinas locales, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Un correo electrónico por el COI para el tema de denuncias, se creó el correo denuncias911@pani.go.cr.b. Adquisición de una computadora portátil para uso del despacho del COI / 9-1-1 de manera que puedan tramitar los incidentes 9-1-1 a las oficinas de todo el país, mediante el correo denuncias911@pani.go.cr.c. A partir del 2018, se adquirirán teléfonos IP, para instalarlos en todas las oficinas y direcciones regionales, destinado exclusivamente al tema de las denuncias.
<p><i>b) Establecer comunicación entre la plataforma tecnológica (INFOPANI) y la plataforma tecnológica del Enlace PANI 911 en cuanto al registro y traslado de denuncias hacia oficinas locales y el DAI. Ver resultados 4.3.1, 4.3.2 y 4.4 de este informe</i></p>	<p>EN EJECUION: Mediante informe de estado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones, Oficio GT-OF-0119-2018, de fecha 24 de enero del 2018, la Gerente Técnica informa que mediante oficio PANI-COI-0024-2018 con visto bueno de la Gerente Técnica, con fecha 18/01/2018 se consultó al Depto. de Tecnologías de Información acerca de la viabilidad institucional de realizar la compra de equipos de telefonía IP para todo el país, que sean exclusivos para la coordinación de denuncias, en este momento se esta a la espera de la respuesta.</p>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

	<p>Además se emitió una circular por parte de la Gerencia Técnica para regular el uso de la telefonía IP para la gestión de denuncias, sujeta a la dotación del equipo de cómputo portátil al despacho PANI o11 del COI. En consulta con el funcionario Roy Jiménez, Coordinador de DTI, manifestó que en relación con esta gestión este año ese Departamento está instalando fibra óptica, con el objetivo de subir los anchos de banda a las Oficinas Locales y Direcciones Regionales, mejorando las conexiones y por ende se optimice la utilización de los diferentes servicios que brinda el DTI, entre ellos el acceso al Sistema Informático Infopani y posibilidad de dar más ancho de banda para la Telefonía IP. Desde el año pasado en coordinación con el COI, se vienen implementando una serie de acciones para acercar la plataforma del 911 a las oficinas locales, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Un correo electrónico por el COI para el tema de denuncias, se creó el correo denuncias911@pani.go.cr.b. Adquisición de una computadora portátil para uso del despacho del COI / 9-1-1 de manera que puedan tramitar los incidentes 9-1-1 a las oficinas de todo el país, mediante el correo denuncias911@pani.go.cr.c. A partir del 2018, se adquirirán teléfonos IP, para instalarlos en todas las oficinas y direcciones regionales, destinado exclusivamente al tema de las denuncias.
--	---

Criterio de la Auditoría: *En relación con este I Informe sobre el proceso de atención de denuncias y situaciones de riesgo de PME del año 2016, esta Auditoría considera que ha habido un avance importante en las gestiones relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones, para ello el equipo responsable de su cumplimiento se reunió en dos ocasiones con esta Auditoría para aclarar las dudas respecto a la necesidad de trabajarlas en un solo plan de trabajo integrando todas las áreas a nivel gerencial responsables de parte del proceso, tal y como lo solicitó esta Auditoría. La Sra. Gerente Técnica*



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

informa que en su mayoría se estarán cumpliendo en este primer semestre, lo cual es positivo, ya que las mismas están direccionadas a mejorar la calidad del servicio que brinda el PANI en el Eje de Atención a las Personas Menores de Edad con un servicio mas efectivo en sus procedimientos.

4.2. ANALISIS GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO 2017:

Con respecto a los informes del 2017 se le dio seguimiento a los informes que contienen las siguientes recomendaciones:

Número	Nombre	Recomendaciones
AII-03-2017	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ETICA INSTITUCIONAL	5
AII-04-2017	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL 2016	5
AII-05-2017	AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II -VALORACION EN PRIMERA INSTANCIA-.	8
AII-06-2017	EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES.	1
AII-09-2017	ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.	6
Total:	TOTAL RECOMENDACIONES EMITIDAS:	25

Estado actual de las recomendaciones

Número	Total	Cumplidas	En Proceso	Pendientes
AII-03-2017	5	2		3
AII-04-2017	5	4		1



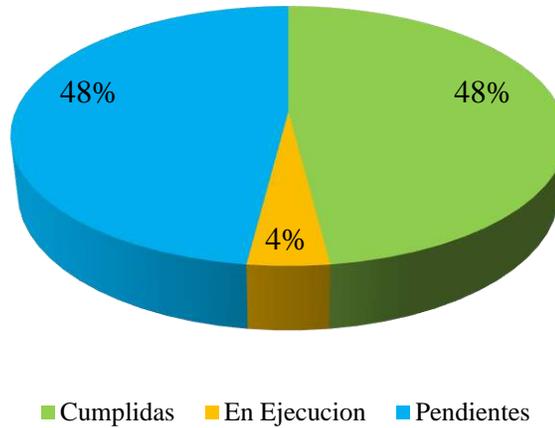
Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

AII-05-2017	8	6		2
AII-06-2017	1		1	
AII-09-2017	6			6
Total:	25	12	1	12

Grafico N° 4

Estado de cumplimiento de las recomendaciones 2017



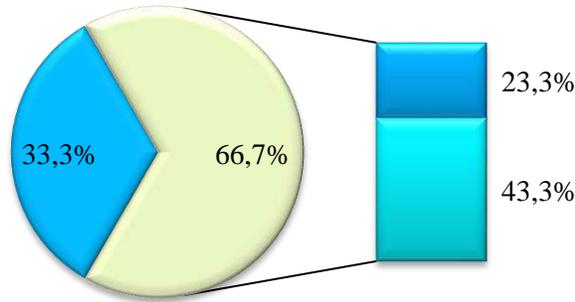
De las recomendaciones objeto de seguimiento los resultados fueron los siguientes:

INSTANCIA	TOTAL	CUMPLIDA	EN PROCESO	PENDIENTE
PRESIDENCIA EJECUTIVA	8	4	-	4
GERENCIA ADMINISTRACION	4	2	1	2
GERENCIA TECNICA	5		4	1
DEPTO. RECURSOS HUMAN	2		2	
DEPTO PLANIFICCION	5			5
DEPTO. FINANCIERO CONT.	5	4		1
TOTALES:	29	10	7	13
TOTALES %	100%	33,3%	23,3%	43,3%
TOTAL PENDIENTE DE CUMPLIR			67,7%	

Grafico N° 5



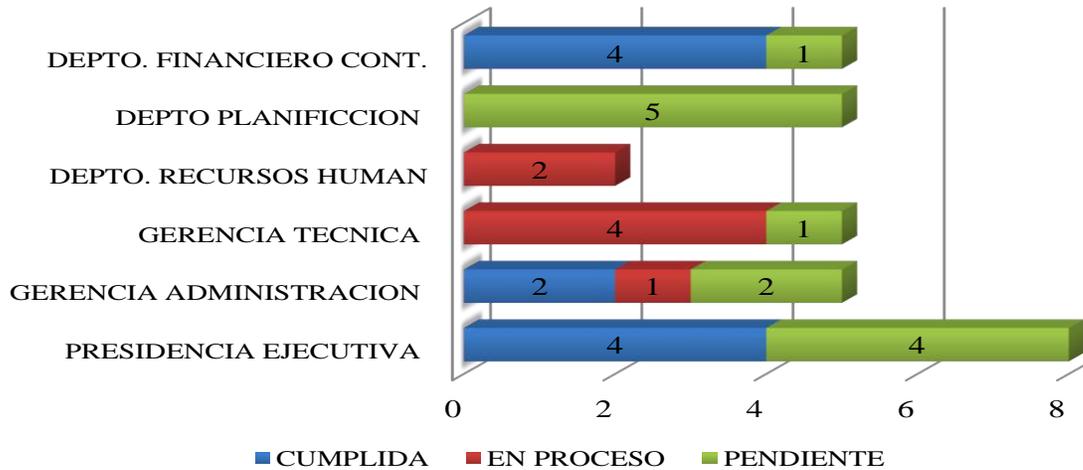
Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones



■ CUMPLIDAS ■ EN PROCESO ■ PENDIENTES

Grafico N° 6

Estado de cumplimiento de recomendaciones por oficina



4.2.1. Informe No. AII-03-2017: “AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ETICA INSTITUCIONAL”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
5	2		3

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

<i>Recomendación</i>	<i>Estado:</i>
----------------------	----------------



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p>6.1 Programa Etico Institucional: <i>Con el objetivo de que la admiración retome la gestión ética institucional, esta Auditoría considera prioritario que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con la Comisión de Etica y Valores, elabore un Plan de Trabajo para la elaboración del Programa Etico Institucional, su promoción, socialización y desarrollo en todos los niveles de la institución. Con su respectivo cronograma en el cual se establezcan al menos:</i> -Producto o Actividades. -Responsables y Plazo. <i>Para cumplir con esta recomendación se otorgan un plazo de 4 meses por lo que se deberá presentar el Plan de Trabajo a más tardar el 30 de setiembre del 2017.</i></p>	<p>PENDIENTE: <i>La Presidencia hace remisión de una propuesta de Plan de Trabajo realizado por la Comisión de Etica y Valores Institucional para la elaboración del Programa Etico Institucional, no obstante el mismo presenta algunos aspectos que requieren de aclaración y de la aprobación del la Presidencia Ejecutiva. A la fecha no se ha recibido el documento debidamente aprobado.</i></p>
<p>6.3 <i>Que se valore la posibilidad de fortalecer a esta Comisión con más apoyo de funcionarios de tal forma que se puedan nombrar subcomisiones de apoyo o vigilancia con funciones y responsabilidades definidas incluyendo el nivel regional para garantizar una mayor y mejor cobertura en el tema. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de 4 meses para el establecimiento de las comisiones de trabajo.</i></p>	<p>PENDIENTE: <i>La Presidencia Ejecutiva envia Oficio PE-0962-2017 a la Sra. Ana Victoria Amenábar para que atienda lo solicitado en la recomendación. Al respecto se informa en Oficio PE-1845-2017, que los funcionarios responsables de la vigilancia y apoyo a las acciones de la Comisión Institucional de Etica y Valores son los Directores Regionales, y se va a valorar la posibilidad de al menos dos personas mas por Región para que conformen una subcomision de Rescate de Valores, lo cual se informará en su momento.</i></p>
<p>6.4 Ambiente Etico e integración de la Etica en los sistemas de gestión: <i>Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional, el desarrollo de un procedimiento para el seguimiento y monitoreo del avance del Programa Etico así como de las acciones dirigidas al fortalecimiento de Ambiente Etico y la integración de la Etica en los sistemas de gestión. Dicho procedimiento debe contener indicadores de gestión de la ética, efectividad y resultados de los</i></p>	<p>PENDIENTE: <i>Mediante Oficio PE-0963-2017, la Presidencia Ejecutiva instruye al Coordinador de la Oficina de Planificación sobre el cumplimiento de lo recomendado y la elaboración del procedimiento solicitado,para lo cual otorga el plazo de 6 meses. Mediante consulta de esta Auditoría la Presidencia Ejecutiva nuevamente envia nota al Coordinador de la Oficina de Planificación solicitando las gestiones realizadas para dar cumplimiento a esta</i></p>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p><i>mecanismos y actividades dirigidos al fortalecimiento del tema de la ética institucional. Debe contemplar la evaluación del impacto de las actividades de capacitación, sensibilización, comunicación. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo de 6 meses.</i></p>	<p><i>recomendación otorgando un plazo de 8 días hábiles para recibir el informe correspondiente. Mediante nota PANI-OPDI-OFD-024-2018, de fecha 26 de enero del 2018 luego de los recordatorios correspondientes por parte de la Presidencia Ejecutiva y esta Auditoría, el Coordinador de la Oficina de Planificación, informa que una vez vista la propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión Institucional de Ética y Valores debe ser analizada para realizar algunas modificaciones del tal forma que el Programa Etico Institucional pueda ser monitoreado y medible con los indicadores correspondientes en su avance de gestión. A la fecha se esa a la espera de dicho instrumento.</i></p>
---	--

Criterio de la Auditoria: *En relación con este estudio relacionado con la gestión Etica Institucional, el cual fue comunicado a la administración en marzo del 2017, es decir hace un año, esta Auditoría considera preocupante la lentitud con que los responsables han manejado el tema de la elaboración y aprobación de los productos requeridos para atender las recomendaciones. Si tomamos en consideración que este es un tema muy sensible asociado con la cultura de la transparencia y la probidad en las instituciones, es muy lamentable que un año después las acciones para el fortalecimiento del Ambiente Etico en la Institución a través de la Comisión y el Programa Etico Institucional que establece la entidad rectora en este tema a nivel nacional se gestionen con tanta lentitud y desinterés.*

4.2.2. Informe No. AII-04-2017: “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL 2016”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
1	4		1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

Recomendación	Estado:
6.4 <i>Que se elabore un procedimiento en el cual se garantice que los Administradores de las Direcciones Regionales mantengan cercanía y comunicación con aquellas Organizaciones No Gubernamentales que brindan servicios al PANI, que requieran de mayor acompañamiento en el sentido de que sean auxiliares del Departamento Financiero en actividades de Control Interno como las recomendadas por la Auditoría y en temas y sugerencias emitidas por los Departamentos de la Gerencia de Administración en los distintos procedimientos de ejecución de recursos, sin que esto vaya en detrimento de la supervisión que le corresponde al Departamento Financiero Contable.</i>	PENDIENTE: <i>La Gerencia de Administración en Oficio GA-1130-2017, de fecha 3-11-17 traslada el cumplimiento de la recomendación al Jefe del Depto. Financiero solicitando el plan correspondiente, posteriormente se concede plazo hasta el 10-11-17. Mediante Oficio PE-1481-2017, la Presidencia Ejecutiva traslada la recomendación a la Gerencia de Administración para su cumplimiento, para lo cual se le solicitan 10 días hábiles para que informe a esa Presidencia. A la fecha esta Auditoría no ha recibido el procedimiento correspondiente por parte de la instancia responsable.</i>

Criterio de Auditoría: *Pese a que la Presidencia Ejecutiva solicito a los responsables la gestión pertinente para dar por cumplida la recomendación, mediante los oficios Oficio PE-1479-2017, PE-1480-2017 y PE-1481-2017 a la fecha la recomendación aun esta pendiente. Por lo que se considera necesario que la recomendación sea aplicada para todas las direcciones regionales a fin de que el proceso de comunicación con las ONGs sea mas estrecho entre la institución y la organización.*

4.2.3. Informe No. AII-05-2017: **“AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II – VALORACION EN PRIMERA INSTANCIA.”**

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
8		6	2

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
7.1. <i>Se elabore e implemente un plan de supervisión por parte de la Gerencia Técnica que incluya actividades de control</i>	EN EJECUCION: <i>De acuerdo con el Informe suministrado por la Sra. Gerente Técnica a esta Auditoría, según oficio GT-</i>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p><i>para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz Presidencial 003-2016 respecto a la supervisión que deben realizar los Directores Regionales y Coordinadores de Oficinas Locales cumplimiento del modelo de procesos atencionales y los protocolos de atención. Dicho Plan de supervisión debe tener entre sus objetivos principales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>-El velar por la atención mas oportuna posible de las denuncias y que la misma cumpla con los procedimientos y plazos del modelo de atención.</i><i>-Vigilar que los profesionales están cumpliendo con la obligatoriedad de registrar y archivar de manera sistemática, ordenada y oportuna la documentación física y digital que se genere producto de los proceso de valoración y atención de denuncias a fin de garantizar la disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda de la información.</i><i>- Obligación de mantener actualizados los registros en el sistema informático INFOPANI.</i>	<p>OF-0187-2018, de fecha 30 de enero del 2018, informa lo siguiente: Se emitieron las directrices relacionadas con el control y verificación del cumplimiento de lo solicitado mediante Directriz PE-003-2016, como lo son la Directriz PE-018-2017 del 18/09/2017 y Directriz PE-0034-2017 del 09/11/2017, se está finalizando por parte de esa Gerencia la elaboración del "Plan de Acompañamiento y Supervisión a las Directrices Regionales y Oficinas Locales", del cual se enviará próximamente copia del documento a esta Auditoría. Mediante Oficio PANI-GT-OF-0302-2018, de fecha 21/02/ 2018, la Sra. Gerente Técnica en cumplimiento de las recomendaciones 7.1 y 7.2 adjunta dos matrices con Plan de Acompañamiento y Supervisión segun recomendaciones a saber: a) Plan de acompañamiento y supervisión a Oficinas Locales y Direcciones Regionales sobre el Modelo de Gestión de los Servicios Atencionales y los Protocolos Atencionales con sus objetivos, estrategia, actividades a realizar, controles, cronogramas y responsables. Además del Plan Piloto para la implementación de la realización de la valoración de primera instancia por parte de un profesional en trabajo social. b) Plan Piloto para la Implementación de la realización de la valoración de primera instancia por parte de un profesional en trabajo social con objetivo, perfil de dos oficinas que ejecutaran el plan actividades, control, cronograma y responsables.</p>
<p>7.2. Se elabore e implemente un plan de acompañamiento de la Gerencia a las Oficinas Locales sobre los procesos técnicos relacionados con el modelo de atención. Dicho Plan deberá contener al menos los objetivos, estrategias de realización, actividades, instrumentos de control de cada</p>	<p>EN EJECUCION: Al igual que en la recomendación anterior, Mediante oficio GT-OF-0187-2018, de fecha 30/01/ 2018, informa que emitieron las directrices relacionadas con el control y verificación del cumplimiento de lo solicitado mediante</p>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p><i>actividad y el cronograma respectivo. Con el fin de contribuir a la definición de las actividades de control y acciones de acompañamiento se adjunta el Anexo 01) de este informes con un Flujograma funcional del proceso de valoración de denuncias. Ver resultados de ete Informes. 5.2 y 5.3 .</i></p>	<p><i>Directriz PE-003-2016, como lo son la Directriz PE-018-2017 del 18/09/2017 y Directriz PE-0034-2017 del 09/11/2017, además manifiesta que se está finalizando por parte de esa Gerencia el "Plan de Acompañamiento y Supervisión a las Directrices Regionales y Oficinas Locales", mismo que fue comunicado mediante Oficio GT-OF-0302-2018 el cual incluye dos matrices una correspondiente al Plan de acompañamiento y supervisión a Oficinas Locales y Direccines Regionales sobre el Modelo de Gestión de los Servicios Atencionales y los Protocolos Atencionales. Y la otras sobre el Plan Piloto para la implementación de la realización de la valoración de primera instancia por parte de un profesional en trabajo social.</i></p>
<p>7.3 <i>Se defina la especialidad profesional que de acuerdo a sus competencias es la atinente para llevar a cabo las actividades de valoración y verificación de denuncias en primera instancia en oficinas locales y tome las acciones necesarias para asignar solo a dichos profesionales las actividades de valoración en primera instancia. En virtud de lo anterior se le solicite además a la Gerencia Técnica realizar los ajustes en el modelo atencional en lo que respecta a la disciplina profesional competente para realizar para las valoraciones en primera instancia. Ver resultados 5.4 de este informe.</i></p>	<p>EN EJECUCION: <i>Mediante informe GT-OF-0187-2018, de fecha 30 de enero del 2018, la Sra. Gerente Técnica informe a esta Auditoría lo siguiente: Se está en proceso de finalización del Plan Piloto para iniciar su implementación, para lo cual se establecio el II trimestre del 2018.</i></p>
<p>7.4 <i>Se implementen dentro del sistema informático -INFOPANI- alertas sobre: Plazos de vencimiento para la valoración inicial según nivel de prioridad. Plazos de vencimiento para la elaboración del informe y la emisión del criterio técnico. Dichas alertas permitirán a los profesionales encargados de los procesos</i></p>	<p>PENDIENTE: <i>De acuerdo con el Informe suministrado por la Sra. Gerente Técnica a esta Auditoría, según oficio GT-OF-0187-2018, de fecha 30 de enero del 2018, informa lo siguiente: Se mantiene pendiente debido a que el criterio es el de trasladar el semáforo que ya existe en el Proceso Especial de Protección al Proceso de Valoración de</i></p>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p><i>dez valoración y atención de denuncias así como a las jefaturas responsables de supervisar dichas actividades, monitorear los plazos de vencimientos. Ver resultados 5.1 de este informe. Presentar al 30 de noviembre 2017, cronograma con detalle de actividades a realizar.</i></p>	<p><i>Primera Instancia, a las Recepciones Digitales o denuncias y las comisiones según los plazos establecidos en el Modelo de Gestión. No obstante INFOPANI se encuentra imposibilitado debido a que el Ingeniero no puede intentar realizar el cambio en la base de datos, ya que el Sistema esta en el período de garantía por parte de la Empresa Grupo Babel . No obstante se han realizado algunos controles en INFOPANI atendiendo el Modelo de Gestión utilizando algunos colores para cada uno de los subprocesos del Modelo.</i></p>
<p>7.5 <i>Realice un análisis sobre la posibilidad de incluir en el Reglamento de transporte vigente el pago de kilometraje, a fin de que los funcionarios de la institución puedan desplazarse en sus vehículos a realizar actividades de valoración y atención de denuncias. Ver resultados 5.1 del informe.</i></p>	<p>EN EJECUCION: <i>Mediante oficio PANI-GA-OF-0011-2018, suscrito por la Gerente de Administración, informa que se ha venido trabajando en una nueva propuesta de pago de taxi y kilometraje, el cual debía ser presentado en el despacho de la Gerencia el 17 de noviembre del 2017, no obstante el mismo está pendiente de revisión por parte de la Asesoría Jurídica y su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva. Se realizó consulta a la Asesoría Jurídica para solicitar criterio respecto al tema de legalidad sobre que la institución reconozca el 100% del pago del deducible. La Presidencia Ejecutiva realizó consulta a los Directores Regionales para valorar la posibilidad de que los funcionarios manejen los vehículos institucionales. Mediante PANI-PE-0032-2018, de fecha 11 de enero del 2018, la Presidencia Ejecutiva solicita al Coordinador del Depto. Financiero Contable, encargado de la Gerencia, informe sobre el estado de avance de cumplimiento de esta recomendación, para lo cual le otorga un plazo de 10 días hábiles.</i></p>
<p>7.6. <i>Dote a cada oficina local de otros vehículo y tomar acciones para concretar diferentes alternativas para la conducción</i></p>	<p>PENDIENTE: <i>Mediante oficio PANI-PE-0032-2018, de fecha 11 de enero del 2018, la Presidencia Ejecutiva solicita al</i></p>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p><i>de los mismos tales como: solicitud de nuevas plazas para operadores de equipo movil, establecimiento de un plan de conducción por parte de los funcionarios o la contratación de servicios provados de choferes. Ver resultados 5.1 del informes. El 15 de octubre del 2017 enviar copia del oficio girando instrucciones. Al 30 de noviembre del 2017, detalle de las actividades a realiasr así como cronograma para su cumplimiento.</i></p>	<p><i>Coordinador del Depto. Financiero Contable, encargado de la Gerencia, informe sobre el estado de avance de cumplimiento de esta recomendación, para lo cual le otorga un plazo de 10 días hábiles. A la fecha esta Auditoría no tiene informacion sobre el cumplimiento de esta recomendación.</i></p>
<p><i>7.7 Con el objetivo de lograr que todos los funcionarios cuenten con conceptos y criterios homogéneos sobre el modelo de atención y la utilización del sistema INFOPANI, se incorpore en el plan de capacitación del año 2018 los siguientes módulos:</i></p> <p><i>a. Un módulo de capacitación nacional sobre el Modelo Atencional y Protocolos de Atención que debe ser impartido a todos los funcionarios responsables de las actividades de valoración y atención de dununcias. Ver resultados 5.5 del Informes.</i></p> <p><i>b. Un módulo de capacitación nacional sogre el sistema INFOPANI que debe ser impartido a todos los funcionarios responsables de las actividades de valoración y atención de las denuncias. Ver resultados 5.5 b. de este informe. Dichos módulos deberán contar con al menos:</i></p> <p><i>-Definición de contenidos.</i></p> <p><i>-Metodologia para su ejecución.</i></p> <p><i>-MODalidad; presencial o virtual.</i></p> <p><i>-Estrategia de evaluación.</i></p> <p><i>-Asignación de responsables.</i></p> <p><i>Al 15 de octubre del 2017 Oficio girando instrucciones y al 30 de noviembre del 2017 Plan de Capacitacvión instiucional 2018 en donde se incluyan estos módulos.</i></p>	<p>EN EJECUCION: <i>Mediante ofico PANI-PE-0033-2018, de fecha 11 de enero del 2018, la Presidencia Ejecutiva solicita al Coordinador del Depto. De Recursos Humanos, informe sobre el estado de avance de cumplimiento de esta recomendación, para lo cual otorga un periodo de respuesa de 10 días hábiles. Mediante nota PE-0184-2018 de 29/01/2018, la Presidencia Ejecutiva autoriza prórroga solicitada por el Coordinador del Depto. de Recursos Humanos. Mediante nota de fecha CC-004-2018, suscrita por el Coordinador de la Comisión de Capacitación, este indica a la Auditoría que en la Sesión del 13 de febrero del 2018, se incluyeron las recomendaciones 7.7 y 7.9 de este informe en el Programa de Capacitación 2018, el cual se encuentra en Presidencia Ejecutiva para su aprobación.</i></p>



<p>7.9 Establecer como prioridad del Centro de Cultura que en materia de capacitación se brinde información y actualización a todos los profesionales involucrados en la atención de denuncias en los relacionados con la aplicación del Modelo de Atención y los protocolos, que permitan no solo la formación sino generar espacios de retroalimentación y mejora de los procesos de atención de denuncias. Ver resultado 5.5 del informe. A más tardar el 15 de octubre copia del oficio girando instrucciones.</p>	<p>EN EJECUCION: Mediante oficio PANI-PE-0033-2018, de fecha 11 de enero del 2018, la Presidencia Ejecutiva solicita al Coordinador del Depto. De Recursos Humanos, informe sobre el estado de avance de cumplimiento de esta recomendación, para lo cual otorga un periodo de respuesta de 10 días hábiles. Mediante nota PE-0184-2018 de 29/01/2018, la Presidencia Ejecutiva autoriza prórroga solicitada por el Coordinador del Depto. de Recursos Humanos. Mediante nota de fecha CC-004-2018, suscrita por el Coordinador de la Comisión de Capacitación, este indica a la Auditoría que en la Sesión del 13 de febrero del 2018, se incluyeron las recomendaciones 7.7 y 7.9 de este informe en el Programa de Capacitación 2018, el cual se encuentra en Presidencia Ejecutiva para su aprobación.</p>
---	---

Criterio de la Auditoría: Con respecto a este informe, esta Auditoría considera importante rescatar el hecho de que el equipo asignado para dar cumplimiento a las recomendaciones (Area de Atención, INFOPANI y COI) solicitaron dos reuniones para realizar consultas y aclarar dudas sobre el espíritu de las recomendaciones y el proceso de cumplimiento mediante un plan de trabajo debidamente integrado con actividades, responsables y plazos. Esto ha permitido un avance importante en la gestión realizada por la Gerencia Técnica para avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones. Pese a que la mayoría de las recomendaciones están en ejecución, las mismas cuentan con responsables y plazos para cumplirse en el I o en el II semestre del año, esto denota un interés por parte de los responsables y permite un nivel de certeza importante sobre el cumplimiento de las mismas, por lo que se espera que este año las situaciones anotadas en los informes cuenten con las mejoras correspondientes.

4.2.4. Informe No. AII-06-2017: “EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES.”



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
1		1	

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>4.2. En vista de los aspectos por mejorar indicados en este informe, se recomienda a la Gerencia Administrativa y Gerencia Técnica girar las instrucciones necesarias para:</p> <p>a) Mejorar el proceso de selección de comercios, con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asegurar una mayor variedad y calidad de los productos, que satisfagan mejor las necesidades de las PME de todos los grupos etarios, así como el de las PME que presentan condiciones especiales.• Asegurar la escogencia de una mayor variedad y cantidad de comercios, en especial en las regiones que se encuentran fuera del Área Metropolitana.• Valorar la posibilidad de tomar en cuenta la opinión de las PME y de los equipos de compra de las Direcciones Regionales, en la escogencia de los comercios. <p>b) Mejorar la conformación de los expedientes custodiados por el del Departamento de Suministros, Bienes y Servicios y por los equipos de compra de las Direcciones Regionales.</p>	<p>EN EJECUCION: Se realizó una reunión conjuntamente con la Gerencia Técnica y Depto. de Acreditación para presentar a la Contraloría General de la República algunos oficios en los cuales se les explica la necesidad de la utilización del sistema, los cambios en los porcentajes de los factores de evaluación con respecto al 2016, la logística que se realiza en el proceso de compras, siendo el último oficio el PANI-PE-OF-2104-2017 de fecha 3 de noviembre del 2017 siendo aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio 13940, DCA-2936 de fecha 13-11-2017 la prórroga del sistema alternativo para las compras navideñas.</p>

Criterio de Auditoria: Pese a que la Contraloría General de la Republica autorizó la prórroga solicitada por la institución tal y como lo manifestó la Gerente de Administración, no se informó sobre las acciones que se tomarán para atender los 5 puntos que contempla la recomendación por lo que se solicita para dar por cumplida el informe pertinente en el cual se indiquen que acciones se realizarán para atender la recomendación.



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

4.2.5. Informe No. AII-09-2017: “ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.”

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
6		1	5

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
7.1. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva: a) Que en coordinación con la Oficina de Planificación y el Grupo Directivo del SEVRI se presente a ese Organismo Colegiado un plan de trabajo con su respectivo cronograma para la conclusión del SEVRI en el Eje de Atención. (Se otorga un plazo de 5 meses). Ver resultado 5.1 de este informe.	PENDIENTE: Mediante Oficio PE-OF-2325-2017, de fecha 30/11/2017, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Auditoría que sobre esta recomendación se conseda una ampliación de 2 meses de plazo y expone los motivos, lo cual se aprueba. El plazo vence el 2 de abril 2018.
b) Que en coordinación con la Oficina de Planificación y el Grupo Directivo del SEVRI se realice un análisis de la metodología que se está aplicando en este momento para determinar si es necesario realizar cambios a efecto de que la valoración de riesgo de los ejes restante se realice en una forma más rápida y eficiente. (Se otorga un plazo de 3 meses para la presentación de los cambios requeridos en la metodología.). Ver resultado 5.1.2. de este informe.	PENDIENTE: Mediante Oficio PE-OF-2325-2017, de fecha 30/11/2017, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Auditoría que sobre esta recomendación considera que debe ser elaborada antes que la recomendación a) por lo que considera debe replantearse los tiempos para que el punto b) mantenga los tres meses y luego se otorgen 2 meses citados en las recomendaciones a) y c). Vencio el 2 febrero, según propuesta de la Administración.
c) Una vez revisada la metodología se presente un plan de trabajo y el respectivo cronograma para realizar la valoración de riesgo de los ejes de trabajo restantes. (Se otorga un plazo de 3 meses para la presentación del plan y cronograma). Ver resultado 5.1.2. de este informe.	PENDIENTE: Mediante Oficio PE-OF-2325-2017, de fecha 30/11/2017, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Auditoría que sobre esta recomendación solicita una ampliación de 2 meses de plazo y expone los motivos, lo cual se aprueba. Vence plazo en abril del 2018 según propuesta de la administración.
d) Dar cumplimiento al punto dos del acuerdo JD-2013-006 del 13 de febrero del	PENDIENTE: Mediante Oficio PE-OF-2325-2017, de fecha 30/11/2017, la



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

<p><i>2013, a saber: “2. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, remitir los Informes Emitidos por el Grupo Directivo y la Oficina de Planificación; relacionados con el SEVRI, a este Organo Colegiado:” con el propósito de que ese órgano colegiado tenga conocimiento de los hallazgos y eventos de riesgo más importantes de las actividades sustantivas de la institución que se le sirvan como insumo para la toma de decisiones. (Se otorga un plazo de 15 días hábiles para que remitan a Junta Directiva los informes emitidos a la fecha). Ver resultado 5.1.4. de este informe.</i></p>	<p>Presidencia Ejecutiva solicita a la Auditoría que sobre esta recomendación sobre la remisión de los informes a la Junta Directiva, los mismos se presentarán en las próximas semanas una vez revisados y re-elaborados en términos de eventos, los enunciados existentes, incluyendo las propuestas de mejora del proceso a realizar a corto plazo. Vencida en su plazo.</p>
<p><i>7.2. Solicitar al Grupo Directivo del SEVRI presentar a esa Junta Directiva el plan de mitigación de los eventos de riesgo detectados en el Eje de Atención, el cual detalle al menos el evento de riesgo, las acciones de mitigación, los responsables de las acciones y plazo de cumplimiento de cada acción. (Se otorga un plazo de 3 meses para la presentación del plan y cronograma). Ver resultado 5.1.3. de este informe.</i></p>	<p>PENDIENTE: Sobre este punto Mediante Oficio PE-OF-2325-2017, de fecha 30/11/2017, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Auditoría que sobre esta recomendación se elaborara el plan de mitigación del Eje de Atención el cual estara listo en el plazo de 3 meses. Vencio el 2 de febrero, según propuesta de la administración.</p>
<p><i>7.3. Solicitar a la Oficina de Planificación hacer uso constante de la información que se genera por medio del SEVRI para la planificación anual, establecimiento de metas, objetivos y análisis de cumplimiento de metas y acciones. (Se otorga un plazo de 15 días hábiles para que emisión del acuerdo) Ver resultado 5.2. de este informe.</i></p>	<p>EN EJECUCION: Sobre este punto Mediante Oficio PE-OF-2325-2017, de fecha 30/11/2017, la Presidencia Ejecutiva manifiesta que giró las instrucciones a la Oficina de Planificación a fin de que se revisen los puntos que se consideren eventos y sean incorporados en futuras modificaciones del POI. A la fecha no se ha recibido respuesta sobre los resultados de esa revisión.</p>

Criterio de Auditoria: Con respecto a las recomendaciones de este Informe, al tratarse de un tema en el cual el PANI tiene tantos años de retraso en su implementación (mas de 10 años) sin haberse demostrado un interés real en el desarrollo de un Sistema de Valoración de Riesgo (SEVRI) situación que se ha



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

informado en dos diferentes informes por parte de esta Auditoría, es importante que la Presidencia Ejecutiva tome nota de que las recomendaciones algunas están vencidas y otras vencen el mes de abril, ante esta situación esta Auditoría no otorgará más prórrogas en caso de no cumplirse con los plazos establecidos conjuntamente con la administración, por lo que de no cumplirse con estos plazos se solicitara a la Junta Directiva el establecimiento de las responsabilidades pertinentes, tal y como lo establece la Ley General de Control Interno sobre el incumplimiento de recomendaciones de informes emitidos por las Auditorias Internas.

4.3 Seguimiento de notas de advertencia:

Oficio N°	Tema	Responsable	Estado
AI-029-2014	<i>Sobre una serie de consideraciones en relación a la construcción del edificio de la Oficina Local del PANI en Corredores, la cual presenta un considerable atraso en entrega por parte del contratista, situación que amerita tomar acciones inmediatas para lograr concluir la obra así como realizar las investigaciones correspondientes a fin de determinar si se han dado situaciones que puede acarrear responsabilidades para los diferentes niveles institucionales o las empresas involucradas. 1.- Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que presente un detalle de las acciones urgentes a realizar para solucionar la situación de los pagos pendientes a la empresa constructora, así como las</i>	<i>Presidencia Ejecutiva</i>	<i>CUMPLIDA: Con relación a esta nota, la Junta Directiva tomo el Acuerdo de JD-071-2017, del 03/05/2017, mediante el cual solicita infomar a la Auditoría de las gestiones realizadas, en relación al proyecto de construcción de la Oficina Local de Corredores y acoger las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna, con el propósito de solventar los problemas que se han presentado en dicha construcción. La Gerencia de Administración, mediante GA-0455-17 del 3/052017 y el Depto. de Suministro Bienes y Servicios mediante oficio DSBS-0713-2017 de fecha 27/04/17 además de una serie de relaciones de hechos</i>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

	<p><i>acciones para que se reanuden las obras y el plazo de conclusión por parte de la empresa constructora con indicación de los funcionarios responsables y plazos de cada acción.</i></p> <p><i>2.- Girar instrucciones a la Presidencia para que ordene una investigación preliminar sobre la situación relacionada con el atraso en la construcción y de determinarse en dicha investigación preliminar que puedan existir acciones irregulares, ordene abrir una investigación disciplinaria a fin de determinar la verdad real, siguiendo un debido proceso a fin de establecer las sanciones que procedan contra los funcionarios que en el curso de la investigación se determine tienen responsabilidad en los hechos irregulares.</i></p> <p><i>3.- Solicitar a la Presidencia Ejecutiva investigar las acciones de la empresa consultora y constructora en el marco de las responsabilidades consignadas en los contratos respectivos a fin de determinar eventuales incumplimientos que ameriten el cobro de multas o eventual ejecución de las garantías de cumplimiento.</i></p>		<p><i>brindan la información con solicitada por la Presidencia Ejecutiva. Producto de la anterior la Administración realiza una contratación de Servicios Profesionales por la suma de 7 millones para solicitar el criterio legal y técnico del estado de la Obra en Construcción y otros dos proyectos mas en situaciones similares. Según Informe de Consultores Asociados sobre Licitación CD-2013LN-0003-01 del 19/02/2018. Producto del Informe brindado por la Empresa Proveedora, la Junta Directiva mediante acuerdos JD-019-2018 del 22/02/2018 y JD-032- 2018, 27/02/2018, Inc c) Acuerda acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica y el Depto. Suministro Bienes y Servicios según informe brindado por la empresa que brindo el servicio de disolver ambos contratos por incumplimiento; con la variación de que la administración asumiría la dirección técnica del proyecto una vez que se dicte la orden de suspensión del contrato y contrataria los trabajos pendientes a terceros.</i></p>
<p>AI-036-2017</p>	<p>Servicio Preventivo de Advertencia sobre situación relacionada con la gestión del Tiempo Extraordinario a funcionarios de la institución. Se le solicita lo siguiente:</p>	<p>Gerencia Tecnica</p>	<p>CUMPLIDA: Mediante Oficio GT-0991-2017, la Gerente Técnica, cn fecha 5 de junio del 2017 informa esta Auditoría sobre las acciones realizadas para atender el servicio de</p>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

	<p><i>1° Advertir a la Directora Regional de Alajuela que en su condición de incapacidad no puede realizar ninguna función propia de su cargo, ya sea presencial o por cualquier otro medio.</i></p> <p><i>2° Indagar si la funcionaria Mora Acuña efectivamente realizó alguna acción como las informadas por el denunciante. De comprobar las mismas valorar el alcance de las acciones y si amerita que esa Gerencia tome otras acciones al respecto. Para los efectos de seguimiento se solicita en forma atenta se informe a esta Auditoría sobre las acciones tomadas en el menor plazo posible.</i></p>		<p><i>advertencia, a saber: 1° Advertencia a la Directora Regional sobre la no realización de funciones propias de su cargo estando en condición de incapacitada. 2° Indagación de si la funcionaria Mora Acuña efectivamente realizó alguna acción como las informadas por el denunciante para valoración del alcance de las mismas.</i></p>
<p>AI-041-2017</p>	<p><i>Situaciones irregulares en la atención de denuncias prioridad 1 en las Oficinas de Pococí y Limón, así como la desatención de petición de información para cumplir con requerimiento judicial</i></p>	<p>Presidencia Ejecutiva</p>	<p>CUMPLIDO: <i>Mediante oficio PE-1064-2017 de 5-07-2017, la Presidencia Ejecutiva comunica que en relación con este oficio, se emitió la nota PE-1040-2017, el 3 de julio del 2017 solicitando al Organismo Director realizar procedimiento correspondiente y mediante Oficio PE-1041 de la misma fecha se solicitó a la Gerencia Técnica la intervención correspondiente. En consulta al Organismo Disciplinario, la Licda. Karla Lopez manifiesta que el Procedimiento Administrativo para determinar la verdad real de los hechos efectivamente se está realizando y considera que con esta apertura y la participación de la Gerencia Técnica la recomendación está cumplida por lo que en virtud del principio de confidencialidad no</i></p>



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

			<i>puede informar si el proceso ya fue concluido o no.</i>
AI-OF-070-2017	Servicio Preventivo de Advertencia sobre presuntas irregularidades e incumplimientos en el uso, control y liquidación de los recursos transferidos por el PANI a la Asociación Hogar Infantil de Martín.	Presidencia Ejecutiva	CUMPLIDA: <i>Mediante PE-2326-2017 del 1 de diciembre del 2017, la Presidencia Ejecutiva, traslada el contenido de la nota de advertencia a la los Coordinadores de Asesoría Jurídica, Depto. De Acreditación, Depto. Financiero Contable para que desde sus competencias toman las acciones correspondientes. Mediante Oficio DFC-OF-2276-2017, el Coordinador del Depto. Financiero solicita al Sr. Jhonny Chacón A. Analista del Area de Transferencias y Control la suspensión del giro de recursos a la Asociación Hogar San Marítín con fundamento en la nota de advertencia recibida. De igual forma el Depato. de Acreditación coordina el traslado de la población correspondiente hacia otras alternativas de protección.</i>
AI-OF-084-2017	Servicio Preventivo de Advertencia sobre presuntas irregularidades e incumplimientos en el uso, control y liquidación de los recursos transferidos por el PANI a la Asociación Hogar Infantil de Martín.	Presidencia Ejecutiva.	CUMPLIDA: <i>Presidencia Ejecutiva, traslada el contenido de la nota de advertencia a la los Coordinadores de Asesoría Jurídica, Depto. De Acreditación, Depto. Financiero Contable para que desde sus competencias toman las acciones correspondientes. Mediante Oficio DFC-OF-2276-2017, el Coordinador del Depto. Financiero solicita al Sr. Jhonny Chacón A. Analista del Area de Transferencias y Control la suspensión del giro de recursos a la Asociación Hogar San Marítín con fundamento en la nota de advertencia recibida. De igual forma el Depato. de Acreditación</i>



			<i>coordina el traslado de la población correspondiente hacia otras alternativas de protección.</i>
--	--	--	---

***Nota:** En relación con las Notas de Advertencia, se giraron 5 en total las cuales fueron cumplidas por la administración.*

5. CONCLUSIÓN:

Producto del estudio realizado se destaca la lentitud con que se cumplen una cantidad importante de las recomendaciones, esta situación podría traducirse en el poco interés que se percibe al analizar la gestión de la administración activa (responsables) para dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes.

Llama la atención de una forma especial el hecho de que pese a que en la presentación de los informes a la administración se aceptan los plazos y a que la Presidencia Ejecutiva a través de sus oficios mediante los cuales traslada las recomendaciones establece plazos para recibir información de las mismas, estos plazos no se cumplen, siendo que en algunos casos debe estar realizando recordatorios hasta meses después y aún así la situación persiste. Esto se agrava con el hecho de que instancias responsables de cumplimiento no envían copia de las notas u oficios relacionados con acciones de cumplimiento de las recomendaciones tal y como se acostumbraba años atrás lo cual permitía a la Auditoría ir dando el seguimiento a cada recomendación, dificultando con esto el proceso de seguimiento de la información.

Nuevamente esta Auditoría se permite recordar a la Presidencia Ejecutiva lo que establece la Ley General de Control Interno sobre la responsabilidad de cumplir con lo consignado en el Artículo 37 relacionado con el trámite de las recomendaciones, así como el Artículo 39 en lo relacionado con la responsabilidad administrativa en el no cumplimiento de lo estipulado en ellos, que en los aspectos más relevantes se indica:

“Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca.



Cuando el informe de auditoría este dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”.

*“Artículo 39.- Responsabilidades y sanciones.
.../Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”.*

6. RECOMENDACIONES

A la Presidencia Ejecutiva:

6.1 *Con el propósito de mejorar la comunicación entre la administración y esta Auditoría referente a la información sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes, se solicita:*

- a) Retomar la recomendación que se ha indicado en informes anteriores en el sentido de que conjuntamente con las Gerencias Técnica y de Administración la Presidencia Ejecutiva establezca un procedimiento de control y seguimiento a nivel trimestral de las recomendaciones con la información pertinente (acciones a realizar), responsables y plazos y productos, que permita a la Administración llevar un control real y objetivo del avance en el cumplimiento de cada recomendación. Esta información que deberá ser comunicada a esta Auditoría de forma trimestral, es decir en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre. **Este procedimiento deberá ser comunicado a esta Auditoría en 30 días hábiles a partir del recibo de este informe.***



*b) Que se comunique a nivel de Gerencias, Direcciones Regionales y Departamentos administrativos la obligatoriedad de comunicar o copiar a la Auditoría interna via electrónica los oficios y notas referentes al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con Informes y Notas de Advertencia emitidos por esta Auditoría para lo cual se deberá enviar copia de la circular a la Auditoría. **Se deberá comunicar a esta Auditoría el Oficio enviado para este fin.***

6.2 *Que en relación con la recomendación del Informe AII 05-2016 “EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO FONDOS DE TRABAJO REGIÓN HUETAR CARIBE Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ALTERNATIVAS HOGARCITO DE GUAPILES Y CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN INTEGRAL GUARDERÍA DE LIMÓN” que establece:*

“5.4 Poner en funcionamiento mecanismos de coordinación directo entre la profesional en administración de la Dirección Regional Huetar Caribe y las alternativas de protección de la Región para que desde el nivel regional, se ejecuten procedimientos de control sobre los recursos que ejecutan las organizaciones no gubernamentales de la región a las que el PANI les transfiere recursos. Esta labor a nivel local será el primer filtro de control de los recursos públicos que transfiere el PANI a las organizaciones. Enviar a esta Auditoría informes sobre las actividades de coordinación y control que se realicen.”. Sobre esta recomendación es importante aclarar que en el informe de seguimiento del 2017, se aclaró que el espíritu de esta recomendación es que el procedimiento se aplique a todas las Direcciones Regionales como una forma de lograr un proceso de acercamiento y comunicación con las ONGs bajo la jurisdicción Regional.

Producto de los resultados de los estudios realizados en los dos últimos años en la Institución a nivel nacional y en las Organizaciones No Gubernamentales. Esta Auditoría considera importante rescatar el espíritu de esta recomendación en el sentido de que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con las Gerencias Técnica y Administrativa oficialice un mecanismo que permita una mayor comunicación y acercamiento entre las Direcciones Regionales y las ONGs que



Patronato Nacional de la Infancia
Auditoría Interna
INFORME AII-06-2018

A.II. 06-2018

estas bajo sus jurisdicciones , tal y como lo hacen algunas Direcciones Regionales, cuya relación ha sido positiva en términos de la comunicación y servicios que brindan estas Organizaciones en aras de un mayor control y beneficio institucional a las personas menores de edad bajo nuestra responsabilidad. Se otorga un plazo de 30 días naturales a partir de recibido en informe.

6.3 *Como una forma de garantizar el avance y seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes relacionados con la Gestión Etica Institucional y de avance del Sistema SEVRI a nivel institucional, que cuenta con varios años de retraso, la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con la Oficina de Planificación, la Comisión de Etica y Valores y otros responsables, deberán realizar una propuesta o instrumento debidamente integrado para cada informe, que al menos contemple Instancia responsable, acciones a realizar, plazo de conclusión y producto final. Cuyos avances deberán ser comunicados cada 4 meses a esta Auditoria. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga el plazo de 30 días naturales a partir del recibido de este informe.*

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Fallas Segura
AUDITORA INTERNA

c.c.: Gerencia Tecnica
(Seguimiento de Recomendaciones)
Gerencia de Administración
(Seguimiento de Recomendaciones)
Arch